


de Cruz de Arden el Ministerio de la Limpia
y pura Concepcion de Maria SSma Señora
nuestra Vra virgen y fielmente el Empleo de Co
nsejor de la Ciudad de Lorca, quando Justicia
de la parte sin excepcion de persona, secreto y lo
seman prevenido por las ordenanzas y Estatutos de
aquella Ciudad, auto acordado, ley, Pragmatica
y otras cosas Reales, no llevar a efecto seme
sidad, y alos pobres ningunos, y en todo cumplir
la obligacion del Empleo, si asi lo hiciere Dios mo
do le ayudar, si no velo mandare que Certi
fico. Lo Dho Joseph Manuel de Baroja Secretario
del Real Acuerdo de esta Real Chancilleria
que auto fui presente = Dho Joseph Manuel
de Baroja

Corresponde con el original que devolvi del Sr. D Sebastian ven
tura de Vedano Concejor de esta Ciudad y en fee dello Lo Pedro
Moreno Benavente escriuano publico el numero y Jurado
de esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca y mayor con Ajuntamiento
mientras hoy el presente que vengo y firmo en ella a veinte
dias del mes de Junio de mil setecientos ochenta y dos años.


Pedro Moreno
Benavente

